

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

ACUERDO N°.

Considerando

- 1- Que en razón de que por disposición de Ley, se establece con meridiana claridad que la máxima autoridad y representación del INCOPECA, lo constituye la Junta Directiva.
- 2- Que en ese sentido debe establecerse el mecanismo de comunicación a las instancias Nacionales y Extranjeras, Organismos de Cooperación Regional y todos aquellos con los cuales el INCOPECA, en el desarrollo de sus fines y objetivos, establezca algún grado vínculo o proyectos de desarrollo y promoción de la actividad pesquera y acuícola, el flujo de información debe establecerse de prima facie a través de la Junta Directiva, para que sea ésta quien baje la misma a las instancias correspondientes, atendiendo criterios de oportunidad y conveniencia institucional.
- 3- Que resulta importante, institucionalizar el procedimiento de manejo de éste tipo de información, por lo que habiéndose iniciado un proceso gradual de conformación de una Secretaría Técnica de Junta Directiva, consideran los Sres. Directores conveniente girar las instrucciones necesarias, para que éste tipo de información que ingresa al INCOPECA, sea tramitado a través de ésta Secretaría Técnica; razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

AJDIP-

176-2012

SESION ORDINARIA

22-2012

20-04-2012

Responsable de
Ejecución

Acuerda

- 1- Instruir al Presidente Ejecutivo, Directores Generales, Jefes de las diversas dependencias del Instituto, que en razón de sus labores tengan relación con Organismos de carácter Internacionales o Regionales, así como aquellos dentro del ámbito Nacional e Instituciones del Sector Público, comuniquen a éstos que la máxima autoridad del INCOPECA es la Junta Directiva, para lo cual se les solicita que toda correspondencia o información que deba ser remitida al INCOPECA, sea canalizada a través de la Junta Directiva, ó bien, de la Presidencia Ejecutiva.
- 2- Acuerdo Firme.

**Presidencia Ejecutiva
Directores Generales
Jefe de Dependencias**

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva



cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP-

176-2012

SESION ORDINARIA

22-2012

20-04-2012

Responsable de
Ejecución

Presidencia Ejecutiva
Directores Generales
Jefe de Dependencias

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

